

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 132 Martes 12 de julio de 2011 Pág. 27602

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25690 LA MUZA INVERSIONES, SICAV, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORIZON RETORNO, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de La Muza Inversiones, Sicav, S.A. y Horizon Retorno, Sicav, S.A. celebradas en segunda convocatoria el 30 de junio de 2011, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión por título de sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 24 de marzo de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el proceso de fusión de solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas, de los respectivos balances de fusión y de las certificaciones de los valores liquidativos por acción emitidos por las sociedades gestoras de las sociedades fusionadas, Urquijo Gestión, S.A.,SGIIC, S.U. para La Muza Inversiones, Sicav, S.A. y Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. para Horizon Retorno, Sicav, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 4 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de La Muza Inversiones, SICAV, S.A., y Vicesecretario del Consejo de Administración de Horizon Retorno, SICAV, S.A.

ID: A110055798-1